



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
85121600	85	8512

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, mostrando responsabilidad, compromiso y desempeño ético para el logro de las actividades, con aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creatividad, capacidad de autogestión, puntuales, responsables, ordenados y metódicos; además de un gran sentido de pertinencia y excelentes relaciones interpersonales.

Idoneidad: Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social, Sociología o Psicopedagogía, Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e ingenierías afines.

Experiencia relacionada: De cero (0) a veinticuatro (24) meses. Capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio.

Plazo de Ejecución del contrato: Sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Puerto Asís.

Contratación anterior: en el año 2019, el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$35.331.300)**. M/CTE, incluido IVA Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago (01) correspondiente al mes de Enero de 2019, por valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$318.000) M/CTE** y b) Once pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2019 por valor de **TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.183.000) M/Cte.** cada uno.

Para el presente contrato se tuvo como referente el contrato histórico del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo del año 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionado con el objeto a contratar.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se celebrara bajo la modalidad de Contratación Directa.

Valor del contrato y justificación: Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$37.697.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.639.000)** b) Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2020, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.278.000)** cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demos documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 0092 del 27 de enero del 2015, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1342 de 2019. Los gastos de viaje y las tarifas previstas en los artículos quinto y séptimo de esta resolución respecto de los “GASTOS DE VIAJE” y “OTROS GASTOS DE TRANSPORTE” se incrementarán en la misma proporción que fije el Gobierno Nacional en el Decreto por el cual se fijan las escalas de viáticos del SENA. Los valores serán informados mediante circular expedida por la Secretaría General.

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa al estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato (la matriz se anexa en el estudio previo)

Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo en los años 2018 que reposan en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No 59 - 2018	Ana María Serrato Correa.	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios a través de la	11 meses	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL PESOS (\$ 35.013.000.00). M/CTE incluido IVA. Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No 66 - 2018	Andrea Milena Macías Arciniegas.	APE, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.		meses de Febrero a Diciembre de 2018, por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.183.000) M/Cte.	
37-2019	Maricel Benavides	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis	11 meses 1 días	Treinta y cinco millones trescientos treinta y un mil trescientos pesos (\$ 35.331.300). M/cte , incluido iva esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago (01) correspondiente al mes de enero de 2019, por valor de trescientos dieciocho mil pesos (\$ 318.000) m/cte y b) once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2019 por valor de tres millones cientos ochenta y tres mil pesos (\$ 3.183.000) m/cte cada uno.	Contratación Directa
38-2019	Marianela Martínez Tobar	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis	11 meses 1 días	Treinta y cinco millones trescientos treinta y un mil trescientos pesos (\$ 35.331.300). M/cte , incluido iva esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago (01) correspondiente al mes de enero de 2019, por valor de trescientos dieciocho mil pesos (\$ 318.000) m/cte y b) once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2019 por valor de tres millones cientos ochenta y tres mil pesos (\$ 3.183.000) m/cte cada uno.	Contratación Directa


WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó y revisó: Iván Darío Quintero Mármol,
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto